

MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

18

12

23

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8265/23**

NOMBRE: BLOQUE: DESAFIO POR VGG

TITULO: PROYECTO DECRETO, se realicen controles según lo dispuesto en la Ordenanza N° 2836/21 "PIROTECNIA CERO"

AUTOR/ES: VEGA

ACOMPañAN: MARTINEZ – MURABITO - ACOSTA

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 1 (una)

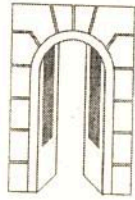
INCIDENCIAS

ARCHIVADO : HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Agustino OLIVA



CONCEJO DELIBERANTE

VILLA G. GALVEZ



VISTO:

Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756

La Ordenanza N° 2836/21 Pirotecnia Cero

Expediente N° 7975/22 Se da cumplimiento a controles según Ord 2836

CONSIDERANDO:

Que con la llegada de fin de año y los festejos que se dan en las instituciones de la ciudad, para dar un cierre de año, se producen en reiteradas ocasiones festejos con pirotecnia de alto impacto sonoro, la cual está prohibida por la Ordenanza N° 2.836/21 "Prohibición Pirotecnia", desde el 1° de febrero de 2022.

Que es necesario reafirmar y concientizar a la población, sobre dicha ordenanza, y que todos los ciudadanos tomemos conciencia del daño que al detonar estos artefactos producimos en un sector de la sociedad y también en los animales.

Que es necesario cambiar las pautas culturales de entretenimiento, cuando estas impliquen un perjuicio sobre la salud y/o seguridad de otros integrantes de la ciudad.

Que en caso de no cumplir con dicha normativa se procederá a un aviso de intimación al Club o institución que no cumpla con la Ordenanza.

Por todo ello, la concejala abajo firmante presenta el siguiente proyecto de:

Decreto

ART. 1º) El Concejo Deliberante le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la secretaría que corresponda, realice los controles necesarios según lo dispuesto en la Ordenanza N° 2836/21.

ART. 2º) En caso de no cumplimiento establézcase una multa a la institución o Club que esté en falta.

ART. 3º) Lo recaudado por incumplimiento de la Ordenanza será destinado a los damnificados. (TGD Padres, Protectoras de animales, etc.)

ART. 4º) De forma

**JULIETA VEGA
CONCEJAL**

[Handwritten signature]
**JULIETA VEGA
CONCEJAL
VILLA Gdor. GALVEZ**

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
18/12/2023	
Anotado por: <i>[Handwritten signature]</i>	
Archivado por: <i>[Handwritten signature]</i>	

[Handwritten signature]
Juan Agosto